



OBJETO Y CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ESCUELA DE VERANO 2019” EN EL MUNICIPIO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA).

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Redacción y ejecución de un proyecto lúdico-educativo que contenga las actividades a desarrollar con menores, nacidos entre los años 2005 y 2015 que estén escolarizados, en el marco de los objetivos generales y específicos que se establecen a continuación.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será desde el día 1 de julio hasta el 30 de agosto, ambos inclusive.

3.- OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA ESCUELA DE VERANO.

Las Escuelas de verano es un programa de integración de menores en la comunidad, donde comparten un espacio de ocio y tiempo libre, sin olvidar el aprendizaje de forma dinámica, entretenida y divertida.

Está destinado a menores de entre 3 y 12 años, y que estén escolarizados. Con el desarrollo de este programa de fomenta el aprendizaje de un uso saludable del tiempo libre, fomentando así su autonomía y responsabilidad. Se tiene en cuenta las relaciones sociales, compañerismo, tolerancia y diálogo.

Se atiende a las necesidades de educación de los niños y niñas en el período vacacional, desarrollando una labor importante educativa, a través de un amplio abanico de actividades y juegos. De este modo entendemos que se favorece el desarrollo y aprendizaje de los niños/as, no solo ofreciendo material y espacio educativo, sino también con la orientación, ayuda y compañía de personal cualificado.

Es pues un recurso necesario y complementario a la educación en el ámbito formal, para el tiempo de ocio infantil.

4.- EL PROYECTO EDUCATIVO.

Las empresas interesadas tendrán que presentar un proyecto con un máximo de 30 páginas donde se desarrolle con detalle la programación de todas las actividades específicas que mejor se ajusten a los objetivos didácticos que se propongan para cada grupo. Además, debe recoger al menos, los siguientes apartados:

- Nombre del proyecto.
- Justificación:
 - Descripción cualitativa de la situación a la que da respuesta el proyecto y de las necesidades detectadas.
 - Indicación de los recursos existentes en el municipio dirigidos al tramo de edad objeto del proyecto.
 - Si se contempla la participación de voluntariado o colaboración de alguna entidad sin ánimo de lucro, justificar la propuesta.
- Objetivos:
 - Objetivos generales que persigue el proyecto en consonancia con los objetivos de la convocatoria.
 - Objetivos específicos con indicación expresa del objetivo general del que derivan.
 - Relación de los resultados esperados para cada objetivo específico.
- Destinatarios y grupos: Los destinatarios serán menores escolarizados (de 3 a 12 años). La ratio mínima será de un monitor/a por cada 15 alumnos/as.

La distribución de los grupos será por edades y acordada con la técnica responsable por parte del Ayuntamiento.



Plaza de Cuatrovititas, 1. Bollullos de la Mitación. 41.110. Sevilla
Tfno.- 95.576.50.00 Ext. 210. Fax.- 95.576.62.56
Email.- transparencia@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	odNNKLyKwQJfgezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	03/05/2019 14:55:44	
Observaciones		Página	1/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odNNKLyKwQJfgezr49ERpA==			



- Directos: Descripción de las características del sector de población al que va dirigido el programa y estimación del número de participantes directos previsto.
- Indirectos: Descripción de los beneficiarios que indirectamente se podrán beneficiar de la puesta en marcha del proyecto.
- **Metodología:** La metodología a utilizar en todas y cada una de las actividades deberá ser activa, participativa y flexible. Teniendo como objetivo en todo momento la máxima integración de los niños/as y jóvenes con el monitor y la actividad.
 - Descripción de los medios de difusión que se emplearán para dar a conocer el proyecto.
 - Especificación de los criterios y el proceso de selección de las personas beneficiarias.
 - Detalle de los métodos de trabajo y la organización de los grupos participantes.
 - Explicación del sistema de coordinación previsto entre el equipo que ejecuta el programa y el equipo técnico municipal.
- **Evaluación:**
 - Descripción de los métodos que se van a emplear para recoger la evaluación del proyecto que realice cada parte implicada (personas beneficiarias, equipo que ejecuta el programa y equipo técnico municipal).
- **Talleres y actividades:** Los talleres y actividades se desarrollarán en horario de mañana de 09.00 a 14.00 horas.
 - Todos los talleres y actividades quedarán reflejadas en un horario orientativo, que deberá adjuntarse al proyecto, especificando en el caso que sea necesario un horario para cada banda de edad.
 - Días de la semana en los que se llevará a cabo las actuaciones, horario general previsto, el número total de días de actuación directa y de los dedicados a planificación.
 - Cada una de las actividades y talleres que pretenden llevarse a cabo, indicará: nombre identificativo, descripción del taller o actividad, referencia a los objetivos específicos que se pretenden abarcar, materiales, lugar previsto donde se desarrollará, número máximo de participantes previsto y edades orientativas, número de días a la semana y duración diaria.
 - La empresa licitadora presentará un mínimo de 5 talleres para cada una de las líneas que de detallan a continuación:
 - Línea 1. Experiencias creativas: cocina, ciencias, reciclaje...
 - Línea 2. Experiencias cooperativas: juegos deportivos, gymkanas...
 - Línea 3. Experiencias artísticas: expresión corporal...
 - La empresa licitadora presentará una programación específica de talleres lúdicos.
 - Como actividad opcional, se podrá hacer uso de la piscina municipal 1 o 2 horas diarias, en función de la disponibilidad de la misma. Al ser una actividad opcional, en el caso de que haya menores que no estén autorizados para visitar la piscina, tendrá que hacer otra actividad lúdica en el centro, y respetando la ratio mínima de monitores exigidas anteriormente en ambas actividades.

Una vez valorados los talleres ofertados por la empresa adjudicataria, el personal técnico referente hará una selección de los talleres que considere más adecuados.

Los recursos y materiales, tanto técnicos como fungibles, utilizados para el desarrollo de los diferentes talleres y actividades, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.



Plaza de Cuatrovitas, 1. Bollullos de la Mitación. 41.110. Sevilla
Tfno.- 95.576.50.00 Ext. 210. Fax.- 95.576.62.56
Email.- transparencia@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	odNNKLyKwQJfgezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	03/05/2019 14:55:44
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odNNKLyKwQJfgezr49ERpA==		





- **Actividades complementarias:** Las actividades complementarias, serán actividades extraordinarias, que se realizarán puntualmente durante el periodo de ejecución del proyecto.

Debe describirse detalladamente cada una de estas actividades, los objetivos, fecha aproximada de celebración, motivo y los recursos empleados.

Los recursos y materiales, tanto técnicos como fungibles, utilizados para el desarrollo de las actividades complementarias, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Como mínimo debe organizarse una actividad extraordinaria por quincena, en las que deben incluirse las siguientes:

- La fiesta del agua.
- La fiesta del fin del verano.

Una vez valoradas actividades complementarias obligatorias y los ofertados por la empresa adjudicataria, el técnico referente hará una selección de las actividades que considere más adecuadas.

- **Recursos:** La empresa aportará todos los recursos tanto humanos como materiales que necesite para el desarrollo de la Escuela de Verano. Se exigirá como mínimo una persona que coordine el proyecto, un/a monitor/a por cada aula (respetando la ratio mínima de 1 monitor/a cada 15 alumnos/as) , 1 socorrista para las actividades en la piscina y, además, personal de apoyo por cada 50 alumnos.
 - Recursos humanos: indicar si el personal es propio o externo (contratado expresamente para el desarrollo del proyecto) o si se cuenta con personal voluntario, especificando la titulación y descripción de su cometido, duración de su contrato y su implicación en el proyecto, y dedicación horaria prevista. Todo el personal que esté en contacto directo con los/las menores, debe tener el certificado negativo de delitos sexuales expedido por el órgano correspondiente. Dicho certificado será entregado al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación antes del inicio de la actividad.
 - Recursos materiales: detallando qué tipo de material necesita para el desarrollo de los talleres y actividades Las actividades se realizaran en unos de los CEIP de la localidad y Piscina Municipal.
- **Anexos:** La empresa podrá incluir cualquier documentación que considere necesaria como fichas de inscripción, guía informativa del servicio...

5.- TEMPORALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Los talleres se realizarán en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Aula matinal: de 7.30 a 9.00 horas.

Aula de buenas tardes (sin comida): de 14.00 a 15.00 horas.

Comedor con catering o canasto: de 14.00 a 16.00 horas.

Para cada uno de los servicios ofertados se darán diferentes opciones de inscripción:

- Mensualidad.
- Quincena.
- Semana.
- Días sueltos.



Plaza de Cuatrovitas, 1. Bollullos de la Mitación. 41.110. Sevilla
Tfno.- 95.576.50.00 Ext. 210. Fax.- 95.576.62.56
Email.- transparencia@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	odNNKLyKwQJfgezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	03/05/2019 14:55:44	
Observaciones		Página	3/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odNNKLyKwQJfgezr49ERpA==			



6.-OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

6.1.- OBLIGACIONES GENERALES:

- Es responsable ante terceros y en su caso ante el Ayuntamiento, por los daños o lesiones producidos por el normal o anormal funcionamiento de la prestación del servicio.
- Queda obligado al cumplimiento de las disposiciones legales y laborales sobre la disposición del trabajo y la Seguridad Social, estando exento el Ayuntamiento de cualquier responsabilidad al respecto.
- Correrá con el importe de todos los impuestos y tributos que graven las actividades y medios afectados al Servicio.
- Será responsable del mantenimiento y limpieza de las instalaciones donde se desarrollará la Escuela de Verano. Será obligatorio tener una persona encargada de la limpieza para esa labor.
- La empresa adjudicataria contará con un seguro de responsabilidad civil que haga frente a los posibles riesgos o accidentes de los/as participantes y daños a terceros. También correrá a su cargo la reparación de roturas, averías y desperfectos que se ocasionen por un uso inadecuado de las instalaciones y que presentará al Ayuntamiento antes del inicio de la prestación del servicio.
- A la finalización del servicio, y en un plazo máximo de un mes, la empresa realizará una memoria descriptiva de las actividades realizadas, que incluirá la evaluación de los diferentes apartados del proyecto.

6.2 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

A) RECURSOS HUMANOS

- Obligatoriamente deberá designarse una persona coordinadora del proyecto, que deberá estar en posesión del título de Diplomado-Grado en Magisterio-Educación, Psicología o Pedagogía, o similar.
- Para cada una de las líneas de talleres y actividades se requerirá, al menos, un/a 1 monitor/a especializado/a (Línea 1. Experiencias creativas, Línea 2. Experiencias cooperativas, Línea 3. Experiencias artísticas).
- El personal que lleve a cabo las actividades de la Escuela de Verano deberá poseer como mínimo el título de Monitor de Tiempo Libre o similar.
- El personal que lleve a cabo las actividades de la Escuela de Verano deberá poseer el Certificado negativo de delitos sexuales expedido por el órgano correspondiente
- La empresa adjudicataria deberá disponer del personal necesario para la realización de la programación ofertada en su proyecto educativo de forma proporcional al número de participantes.
- Personal cualificado para el comedor con titulación adecuada (manipulador/a de alimentos).
- Monitores cualificados para atender a menores con diferentes capacidades. En este caso, la ratio será en función a las necesidades específicas del alumnado.
- Socorrista para las actividades acuáticas en la Piscina Municipal en el horario de la realización de estas actividades.
- Personal de limpieza para el cuidado y mantenimiento de las instalaciones utilizadas.
- Todo el personal de la empresa adjudicataria deberá de estar dado de alta en la Seguridad Social y debidamente contratado.



Código Seguro De Verificación:	odNNKLyKwQJfgezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	03/05/2019 14:55:44	
Observaciones		Página	4/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odNNKLyKwQJfgezr49ERpA==			



B) RECURSOS MATERIALES.

- Los materiales para el desarrollo de la actividad serán incluidos entre las obligaciones de la empresa adjudicataria.
- No podrá solicitarse a los participantes la aportación de ningún tipo de material, salvo lo estrictamente personal como ropa adecuada para la actividad, o material reciclado en cualquier caso sin valor alguno.
- Se dispondrá por la empresa de un botiquín de emergencias, así como de un teléfono móvil cuyo número se facilitará al Ayuntamiento para la comunicación directa si fuera necesario.

7.- PRECIOS.

7.1 SERVICIO ESCUELA VERANO

El servicio de Escuela de Verano en el Municipio de Bollullos de la Mitación se impartirá desde el día 1 de julio al 30 de agosto de 2019, ambos inclusive.

Las tarifas máximas a aplicar a los usuarios/as, serán las siguientes:

- Precio Quincena para Empadronado (PQE): 65€

El precio para los otros periodos se calculará en base a las siguientes reglas:

- Precio Mes para Empadronado (PME): (PQE)*1,85
- Precio Semana para Empadronados(PSE): (PQE)*0,60
- Precio Días Suetos para Empadronados(PDE): (PQE)*0,14

El precio resultante será el precio redondeado del resultado.

Los descuentos que se aplicarán a las unidades familiares que inscriban a dos menores o más, serán las siguientes:

- Descuento a unidades familiares con 2 menores inscritos: 10%
- Descuento a unidades familiares con 3 o más menores inscritos: 15%

Estos descuentos correrán a cargo del concesionario.

A tal efecto, se considera Unidad Familiar, la constituida por la persona solicitante, y en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho o personas vinculadas con análoga relación de convivencia efectiva, y los hijos e hijas de uno u otro si existieren, así como en su caso las personas sujetas a tutela, guarda o acogimiento familiar que residan en el mismo domicilio.

Además de los anteriores precios, deberá ofertarse un precio para los menores no empadronados en Bollullos de la Mitación. Dicho precio no será valorable en el procedimiento, si bien, es obligatorio, y no podrá superar el 15% del precio ofertado para los empadronados/as.

7.2 COMPLEMENTOS

Los precios por complemento de Aula matinal, de buenas tardes y servicio de comedor (con catering o canasto), serán ofertados por la empresa atendiendo a periodos de mes, quincena, semanas o días sueltos.

El Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación aportará como tope máximo de ayudas económicas para el Programa de Escuela de Verano 2019, la cantidad de 4.000€ donde irá incluido el precio de las plazas con el IVA correspondiente. La cesión de las instalaciones municipales será gratuita.

8.-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La empresa licitadora tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Instancia para la participación en el presente procedimiento, de acuerdo al Anexo I de estos criterios.
- Proyecto de actividades. Según el apartado 4 del presente documento.



Plaza de Cuatrovitas, 1. Bollullos de la Mitación. 41.110. Sevilla
Tfno.- 95.576.50.00 Ext. 210. Fax.- 95.576.62.56
Email.- transparencia@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	odNNKLyKwQJfgezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	03/05/2019 14:55:44	
Observaciones		Página	5/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odNNKLyKwQJfgezr49ERpA==			



- Precios según el modelo Anexo II, que deberá entregarse en un sobre cerrado y firmado por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificación y con el título de “SERVICIO DE ESCUELA DE VERANO y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS”.
- Declaración responsable del representante de la empresa en la que se compromete a que todo el personal que esté en contacto directo con las/os menores, obtendrán el Certificado negativo de delitos sexuales y deberá ser entregado a esta entidad antes de empezar el servicio. Anexo I.
- El licitador deberá aportar con anterioridad al inicio del servicio un certificado del personal contratado y voluntario, así como su titulación y aportando los Certificados negativos de delitos sexuales de la totalidad de ese personal.

9.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

Las solicitudes de participación irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, ubicado en la Plaza de Nuestra Señora de Cuatrovititas nº 1 y en horario de 9.00 a 13.30 h de lunes a viernes.

El plazo de presentación de solicitudes, será de 10 días naturales a partir de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Página Web municipal. <https://bollullosdelamitacion.org/>

10.- CRITERIOS A VALORAR.

1) Proyecto Educativo.

Valoración: se puntuará hasta un máximo de 40 puntos.

La valoración del proyecto se realizará en base al proyecto entregado y la exposición del mismo. El día de la exposición será comunicado a las empresas licitadoras por parte de la Delegación de Participación Ciudadana.

Las empresas licitadoras deberán presentar una propuesta técnica (según apartado 4 del presente documento) y se valorará los siguientes apartados:

- Justificación: ----- hasta 1,5 puntos.
Se valorarán con hasta un máximo de 0,5 puntos cada uno de los siguientes apartados:
 - Descripción cualitativa de la situación a la que da respuesta el proyecto y de las necesidades detectadas.
 - Indicación de los recursos existentes en el municipio dirigidos al tramo de edad objeto del proyecto.
 - Si se contempla la participación de voluntariado o colaboración de alguna entidad sin ánimo de lucro, justificar la propuesta.
- Objetivos: ----- hasta 3 puntos.
Se valorarán con hasta un máximo de 1 punto cada uno de los siguientes apartados:
 - Objetivos generales que persigue el proyecto en consonancia con los objetivos de la convocatoria.
 - Objetivos específicos con indicación expresa del objetivo general del que derivan.
 - Relación de los resultados esperados para cada objetivo específico.
- Destinatarios y grupos: ----- hasta 1 punto
Se valorarán con hasta un máximo de 0.5 puntos cada uno de los siguientes apartados:
 - Directos: Descripción de las características del sector de población al que va dirigido el programa y estimación del número de participantes directos previsto.
 - Indirectos: Descripción de los beneficiarios que indirectamente se podrán beneficiar de la puesta en marcha del proyecto.



Plaza de Cuatrovititas, 1. Bollullos de la Mitación. 41.110. Sevilla
Tfno.- 95.576.50.00 Ext. 210 . Fax.- 95.576.62.56
Email.- transparencia@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	odNNKLyKwQJfgezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	03/05/2019 14:55:44	
Observaciones		Página	6/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odNNKLyKwQJfgezr49ERpA==			



- **Metodología:** ----- hasta 2 puntos.
Se valorarán con hasta un máximo de 0.5 puntos cada uno de los siguientes apartados:
 - Descripción de los medios de difusión que se emplearán para dar a conocer el proyecto.
 - Especificación de los criterios y el proceso de selección de las personas beneficiarias.
 - Detalle de los métodos de trabajo y la organización de los grupos participantes.
 - Explicación del sistema de coordinación previsto entre el equipo que ejecuta el programa y el equipo técnico municipal.
- **Evaluación:** ----- hasta 2.5 puntos.
 - Descripción de los métodos que se van a emplear para recoger la evaluación del proyecto que realice cada parte implicada (personas beneficiarias, equipo que ejecuta el programa y equipo técnico municipal).
- **Talleres y actividades:** ----- hasta 18 puntos.
Se valorará con hasta un máximo de 6 puntos cada uno de los siguientes apartados:
 - Línea 1. **Experiencias creativas:** cocina, ciencias, reciclaje...
 - Originalidad de la actividad.
 - Variedad.
 - Creatividad.
 - Materiales a utilizar
 - Línea 2. **Experiencias cooperativas:** juegos deportivos, gymkanas...
 - Originalidad de la actividad.
 - Variedad.
 - Creatividad.
 - Materiales a utilizar
 - Línea 3. **Experiencias artísticas:** expresión corporal...
 - Originalidad de la actividad.
 - Variedad.
 - Creatividad.
 - Materiales a utilizar
- **Talleres lúdicos:** ----- hasta 6 puntos.
Se valorarán con hasta un máximo de 6 puntos cada uno de los siguientes apartados:
 - Originalidad de la actividad.
 - Variedad.
 - Creatividad.
 - Materiales a utilizar
- **Actividades complementarias:** ----- hasta 6 puntos.
Se valorarán con hasta un máximo de 6 puntos cada uno de los siguientes apartados:
 - Originalidad de la actividad.



Código Seguro De Verificación:	odNNKLyKwQJfgezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	03/05/2019 14:55:44	
Observaciones		Página	7/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odNNKLyKwQJfgezr49ERpA==			



- Variedad.
- Creatividad.
- Materiales a utilizar.

2) Recursos Humanos y materiales.

- Valoración: se puntuará hasta un máximo de 20 puntos.
- Recursos humanos: 1 monitor/a especializado/a por cada línea de talleres. Se valorará titulación relacionada, formación específica y experiencia profesional / docente.

Se valorarán con hasta un máximo de 4 puntos cada uno de los siguientes apartados:

- Línea 1. Experiencias creativas
 - Línea 2. Experiencias cooperativas
 - Línea 3. Experiencias artísticas
 - Personal de coordinación y dirección
- Recursos materiales: Se valorará con un máximo de 4 puntos el número y la calidad de los recursos materiales que la empresa ponga a disposición para la realización de las actividades durante la Escuela de Verano.

3) Tarifas. Se dará mayor puntuación a aquella empresa que ofrezca mejores tarifas a los usuarios. Se tendrán en cuenta dos factores:

3.1 Tarifas bases:

Valoración: se puntuará hasta un máximo de 40 puntos.

Se tendrán en cuenta para la valoración:

- Precio Quincena para Empadronado (PQE)

Para obtener la puntuación final se seguirá la siguiente regla:

Se otorgará una puntuación máxima de 40 puntos siguiendo el siguiente criterio:

A la mayor baja económica se le asignarán los siguientes puntos:

- 40 puntos para bajas económicas del 15% de la base de licitación o superior.
- Si es menor seguirá la siguiente regla:

$$\text{Puntos Mejor Oferta (PMO)} = \frac{((\text{PQE.Max}=65) - \text{PQE}) \times 40}{15\% (\text{PQE.Max}=65)}$$

$$\text{Que de forma simplificada sería Puntos Mejor Oferta (PMO)} = \frac{(65 - (\text{PQE})) \times 40}{9,75}$$

La puntuación obtenida por las demás ofertas será la obtenida por la siguiente formula:

$$\text{Puntuación (i)} = \frac{((\text{PQE.Max}=65) - \text{PQE (i)}) \times \text{PMO}}{((\text{PQE.Max}=65) - \text{PQE. MO})}$$



Plaza de Cuatrovititas, 1. Bollullos de la Mitación. 41.110. Sevilla
Tfno.- 95.576.50.00 Ext. 210. Fax.- 95.576.62.56
Email.- transparencia@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	odNNKLyKwQJfgezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	03/05/2019 14:55:44	
Observaciones		Página	8/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odNNKLyKwQJfgezr49ERpA==			



Que de forma simplificada sería: **Puntuación (i) = $\frac{(65 - PQE (i)) \times PMO}{(65 - PQE. MO)}$**

Siendo: Puntuación (i). Puntuación de la oferta i a determinar.

PQE.Max. Precio Quincena Empadronado Máximo (=65€)

PMO. Puntos Mejor Oferta.

PQE (i). Precio Quincena Empadronado de la oferta i a determinar.

PQE. MO. Precio Quincena Empadronado de la mejor oferta.

La Delegada

Fdo.: Clara Monrobé Cárdenas



Plaza de Cuatrovitas, 1. Bollullos de la Mitación. 41.110. Sevilla
Tfno.- 95.576.50.00 Ext. 210. Fax.- 95.576.62.56
Email.- transparencia@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	odNNKLyKwQJfgezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	03/05/2019 14:55:44	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odNNKLyKwQJfgezr49ERpA==			



ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO ESCUELAS DE VERANO 2019

DATOS DEL INTERESADO/A			
Apellidos y Nombre:		DNI/CIF:	
Domicilio:		Email:	
Municipio:	Provincia:	CP:	Teléfono:
DATOS DEL REPRESENTANTE (SI LO HUBIERA)			
Apellidos y Nombre:		DNI:	
Domicilio:		Email:	
Municipio:	Provincia:	CP:	Teléfono:

SOLICITA:

Participar en el proceso de contratación para las Escuelas de Verano de Bollullos de la Mitación para el curso 2019, **y declaro bajo juramento que:**

- Cumpló con los requisitos establecidos en la legislación vigente para poder contratar con la Administración.
- Conozco los criterios objeto del presente procedimiento, y estoy conforme con los mismos.
- Que todo el personal que esté en contacto directo con las/os menores, obtendrán el Certificado negativo de delitos sexuales y será entregado al Ayuntamiento en caso de ser seleccionado con anterioridad al inicio de la prestación del servicio
- Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.

En Bollullos de la Mitación, a ____ de _____ de 20__.

Fdo.- _____

Los datos de carácter personal que se solicitan a las personas aspirantes pasarán a formar parte de un fichero que será objeto de tratamiento con el fin de poder gestionar el proceso selectivo, fichero sometido a la legislación vigente en cuanto a la protección de datos de carácter personal; consecuentemente, las personas aspirantes podrán ejercer ante este Ayuntamiento el derecho de acceso, cancelación, oposición y rectificación de los datos.



Plaza de Cuatrovititas, 1. Bollullos de la Mitación. 41.110. Sevilla
Tfno.- 95.576.50.00 Ext. 210. Fax.- 95.576.62.56
Email.- transparencia@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	odNNKLyKwQJfgezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	03/05/2019 14:55:44	
Observaciones		Página	10/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/odNNKLyKwQJfgezr49ERpA==			



ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don _____ con DNI _____ y
domicilio a efectos de notificación _____
_____, teléfono _____, correo
electrónico _____, actuando
en nombre y representación de _____.

Tarifa Base

	Empadronado	No empadronado
Precio Quincena (PQE)	€	€

(El precio de no empadronado no es valorable, pero es imprescindible incluirlo en este anexo)

En Bollullos de la Mitación, a _____ de _____ de 2019.

Fdo.- _____

(Sello de la empresa)



Plaza de Cuatrovitas, 1. Bollullos de la Mitación. 41.110. Sevilla
Tfno.- 95.576.50.00 Ext. 210. Fax.- 95.576.62.56
Email.- transparencia@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	odNNKLyKwQJfgezr49ERpA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	03/05/2019 14:55:44	
Observaciones		Página	11/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/odNNKLyKwQJfgezr49ERpA==			